



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Fijación de Cuota alimentaria
Demandante : Miguel Ángel Ruiz Ospina
Demandado : Luisa Fernanda Hoyos Rodríguez
Radicación : 2023-00430
Interlocutorio : 760

Verificadas las presentes diligencia sobre su admisión, este Despacho de acuerdo al Num. 5º del art. 90 del C.G.P., indica que las anteriores diligencias presentan falencias y por ello,

se inadmite para subsanar los siguientes requisitos:

1- Indique el nombre de la entidad donde labora la demandada LUISA FERNANDA HOYOS RODRIGUEZ., para poder oficiar a la entidad, para saber los ingresos y si percibe subsidio por el niño.

2.- Indíquese los correos electrónicos de las partes para su ubicación.

3.- Allegue la audiencia del 4 de septiembre del 2023 en su totalidad -completa-, Pues la misma se encuentra solo la mitad de la audiencia realizada.

Del escrito y demás documentos que corrija la falencia se ha presentar EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO, al correo institucional del juzgado J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior, subsánese dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **056** de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario